



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 12 ENERO 1998 - Número 245 Página 4673 Serie B

COMISIÓN DE INDUSTRIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS.

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DIAZ.

Sesión celebrada el 12 de enero de 1998.

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|-----|--|------|
| 1.- | Comparecencia Nº 82, del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, a fin de informar sobre los fundamentos jurídicos del recurso interpuesto por el Consejo de Gobierno ante el Tribunal de la Unión Europea en Luxemburgo, sobre el Reglamento que recoge la limitación de la actividad de transformación naval en Astander, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Democrática Cántabra -art. 168 R-. (BOA nº 190, de 21.7.97). [7.8.C.SI.02]. | 4674 |
| 2.- | Pregunta Nº 249, relativa a Medidas adoptadas para evitar el cierre de la empresa "Curtidos Mendicouague" y garantizar los puestos de trabajo, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IDCAN. (boa Nº 114, DE 14.5.97). [5.2.08.51]. | 4683 |
| 3.- | Pregunta Nº 259, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre instalación de industrias en Cantabria, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 130, de 27.5.97). (Antes interpelación Nº 76, BOA nº 174, de 10.10.96, 410409). [5.2.04.59]. | 4684 |
| 4.- | Pregunta Nº 261, relativa a ejecución presupuestaria de Incentivos Regionales a la Localización Industrial en 1995 y 1996 y otros extremos, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Socialista. (BOA nº 130, de 27.5.97). [5.2.16.12]. | 4685 |
| 5.- | Pregunta Nº 296, relativa a planes y plazos de la Consejería de Industria para la creación de suelo industrial en el municipio de Cabezón de la Sal, presentada por D. Emilio Carrera González, del G.P. de IDCAN. (boa Nº 190, DE 21.7.97). [5.2.08.57]. | 4688 |
| 6.- | Pregunta Nº 299, relativa a deficiencias en las instalaciones del Parque de la Naturaleza de Cabárceno y otros extremos, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 196, de 1.8.97). [5.2.09.42]. | 4689 |
| 7.- | Pregunta Nº 302, relativa a causas de la avería de los motores del teleférico de Fuente Dé, el 13.8.97, y otros extremos, presentada por D. Basilio Ortiz Diego, del G.P. de UPCA. (boa Nº 207, | |

DE 12.9.97). [5.2.43.00].

4691

- 8.- Pregunta Nº 310, relativa a criterios para la concesión de una ayuda de 150 millones de pesetas, a la empresa "ENWESA", presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. de IDCAN. (BOA Nº 235, DE 24.10.97). [5.2.06.11].

4692

(Comienza la sesión a las doce horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muy buenos días.

Vamos a dar comienzo a la comparecencia del Sr. Consejero, que tenemos hoy pendiente.

- Pero yo, si la Comisión lo cree oportuno, pediría un minuto de silencio; pues es el primer acto que tenemos en la Asamblea desde el último atentado terrorista. Si les parece, guardamos ese minuto de silencio-.

Sin más, entonces, damos comienzo a la comparecencia del día de hoy, que cuenta con cuatro puntos.

El primero, es: Comparecencia Nº 82, del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, a fin de informar sobre los fundamentos jurídicos del recurso interpuesto por el Consejo de Gobierno ante el Tribunal de la Unión Europea en Luxemburgo sobre el Reglamento que recoge la limitación de la actividad de transformación naval en ASTANDER, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Democrática Cántabra.

Por lo tanto, el Sr. Consejero, al que le damos las gracias por la comparecencia, tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Voy a estructurar básicamente esta comparecencia en tres partes. En primer lugar, los antecedentes; en segundo lugar, los fundamentos jurídicos propiamente dichos; y finalmente, el estado actual del procedimiento.

En cuanto a los antecedentes, hay que decir que el 6 de junio de 1997, se publica en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, el Reglamento Nº 1013/97, de 2 de junio del Consejo, sobre ayudas a determinados astilleros en curso de reestructuración.

El Reglamento citado, recoge en su

Considerando Décimo Primero, textualmente: Considerando que bajo ese Plan de Reestructuración se producirá una reducción de capacidad en esos astilleros, de 240.000 toneladas de registro bruto compensadas, a 210.000 toneladas de registro bruto compensadas. Junto con el hecho de que no se volverá a iniciar la construcción en los Astilleros Públicos de Astano, 135.000 DRBC de capacidad, junto con las reducciones de capacidad adicional en el resto de España, para llegar a 17.500 DRBC adicionales, y sin llevar a cabo transformaciones navales en el Astillero de Santander, mientras siga siendo de titularidad pública.

El Consejo de Gobierno de Cantabria, en su reunión ordinaria de 26 de junio de 1997, ante la citada referencia, considerando que la misma podría resultar perjudicial para los intereses de esta Comunidad Autónoma, al encontrarse el mencionado Astillero enclavado dentro de su ámbito territorial, con la consiguiente influencia socio-económica, derivada de una restricción de actividades en el mismo, acuerda de un lado: encomendar a la Consejería de Presidencia el estudio del citado Reglamento, a fin de determinar las acciones que procedan contra el mismo; y de otro: autorizar a la Dirección General del Servicio Jurídico de la misma Consejería, en su caso el ejercicio de aquéllas.

Esta es la razón por la cual se encuentra el Director General del Servicio Jurídico, D. José María Molero, en esta comparecencia.

En segundo lugar, pasando a los fundamentos jurídicos del recurso, hay que decir que en cumplimiento del citado acuerdo del Consejo de Gobierno, la Dirección General del Servicio Jurídico interpone, ante el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas, el recurso a que se refiere el artículo 173, del Tratado del 25 de marzo de 1957, que autoriza a toda persona física o jurídica, a interponer recurso contra las decisiones de las que sea destinataria y contra aquellas que aunque revistan la forma de Reglamento, o decisión dirigida a otra

persona, le afecten directa o individualmente.

En otras palabras, esto quiere decir que cualquiera que se sienta lesionado, por supuesto aparte de los firmantes del Plan de Competitividad, cualquiera que se sienta lesionado puede presentar este tipo de recursos.

Los motivos, sucintamente, son que el Considerando Décimo Primero afecta directamente a esta Comunidad Autónoma, atendida la circunstancia territorial de la situación de ASTANDER y la influencia socio-económica que en dicho ámbito se produce, como consecuencia de la restricción de actividades en el citado Astillero.

Se señala igualmente que toda vez que el Reglamento en cuestión establece una serie de ayudas públicas, compatibles con el Mercado Común para la reestructuración de Astilleros, condicionando las mismas al cumplimiento de la restricción de actividades en ASTANDER, se está utilizando la forma de Reglamento, para lo que debía haber sido una simple decisión dirigida a destinatarios concretos, incumpliendo en consecuencia el artículo 189 del Tratado de la Unión Europea. Toda vez que se incorpora a la norma reglamentaria una decisión Comunitaria que debía haber tenido una cobertura normativa autónoma.

De otro lado, el recurso señala que con independencia de la cobertura normativa, la mención expresa a ASTANDER carece de toda clase de motivación, siendo ésta exigencia de toda norma cuando afecta a intereses concretos o individuales.

En conclusión, se entienden infringidos tanto los preceptos del Tratado relativos al procedimiento para adopción de los actos, como los relativos a la motivación de estos últimos, principios consagrados, en los artículos 189 y 190, del Tratado de 1957.

Las infracciones señaladas ocasionan la consiguiente indefensión a esta Comunidad Autónoma, respecto de la decisión adoptada en relación con el Astillero de ASTANDER; sin que por tanto puedan adoptarse medidas combatidas suficientes contra aquéllas. Es decir, al carecer de motivación y no haberse adoptado la decisión en la forma correcta, no se puede, sino denunciar esto último, sin perjuicio de que en relación con el fondo de la cuestión, se alegue que la medida restrictiva adoptada produce un perjuicio directo de naturaleza socio-económica en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Por ello, se solicita del Tribunal, se anule la referencia a ASTANDER en el Considerando Décimo Primero del Reglamento mencionado, y que no se condicionen las ayudas previstas en los artículos de aquella norma, a la limitación de actividad de

transformación naval en el citado Astillero.

Pasando a cuál es ahora mismo el estado actual del procedimiento, quiero informarles que, con posterioridad a la interposición del recurso, el Consejo de la Unión Europea presentó, mediante escrito separado, lo que se denomina: excepción de inadmisibilidad, fundamentada en los siguientes motivos.

En primer lugar, que la Comunidad Autónoma de Cantabria, como subentidad de un Estado Miembro de la Comunidad, carece de legitimación activa para interposición del recurso. Además, el demandante carece de interés para el ejercicio de la acción. Y, finalmente, ninguno de los elementos del Reglamento en cuestión afecta, directa ni individualmente, a esta Comunidad Autónoma.

La Dirección General del Servicio Jurídico ha presentado escrito combatiendo igualmente los citados motivos de inadmisibilidad, en los que en resumen se señala que el artículo 173 del Tratado, atribuye legitimación en los términos que ya se indicó, a toda persona física o jurídica para la interposición de los recursos contra los Reglamentos que le afecten.

Señalo de otro lado, que si bien la referencia a ASTANDER se incorpora a un Considerando del Reglamento y no a su articulado, es precisamente esa incorporación lo que se combate. Por entender que infringe la normativa procedimental y la motivación que toda clase de decisiones comunitarias debe reflejar, cuando, como ocurre en el presente caso, dicha referencia realizada en un Considerando condiciona el régimen de ayudas.

Esto es todo por mi parte, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, por lo tanto, a fijar posiciones de los diferentes Grupos.

Tiene la palabra el Grupo de IDCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo quisiera hacer una pregunta precisa, antes de intervenir, si es posible. ¿Con esto, Sr. Consejero, Usted lo que está diciendo es que no se ha admitido a trámite, el recurso del Gobierno Regional?.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Puede contestar, Sr. Consejero, si le parece.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Precisamente creo que, puesto que hablamos de fundamentos jurídicos, es muy importante la precisión de los

términos que se utilicen. Y he informado anteriormente que es la Consejería de Presidencia y la Dirección General de Servicio Jurídico, la que ha tramitado el recurso. Por lo tanto, yo, si el Presidente lo estima oportuno, pediría que la contestación, con más precisión la diera el Director del Servicio Jurídico.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): El Sr. Director de Servicios Jurídicos tiene la palabra.

EL SR. MOLERO HERNANDEZ: Sí. Con la venía de Sus Señorías.

No es que el recurso haya sido inadmitido. Simplemente, ante la interposición del recurso por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el que resulta demandado, que es en definitiva el Consejo, como consecuencia de que él es quien ha dictado el Reglamento que impugnamos, plantea lo que se denomina una excepción de inadmisibilidad; amparada en el Reglamento de Procedimiento Especifico del Tribunal de Primera Instancia de Justicia de la Unión Europea.

Simplemente pone de manifiesto, quien ha dictado el Reglamento, las causas de inadmisibilidad que él estima concurren en el presente caso, para que posteriormente, se da traslado a la parte que ha interpuesto el recurso; en concreto y en este caso, la Comunidad Autónoma de Cantabria; que contesta a esas excepciones de inadmisibilidad para que sea en definitiva el Tribunal el que resuelve mediante un fallo motivado.

Pero eso no quiere decir que en este momento procesal, se haya inadmitido a trámite el recurso interpuesto por la Comunidad, sino que simplemente el recurrido ha planteado lo que se denomina -repito- una excepción de inadmisibilidad; fundada en tres motivos que han sido contestados por esta Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Servicios Jurídicos, y estamos a la espera simplemente de que se resuelva.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Director.

Tiene la palabra el Representante de IDCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Muchas gracias.

Creo que esta información que se produce hoy en la comparecencia, todavía ha empeorado lo que es la situación. Porque incluso hemos planteado una única estrategia de defensa de ASTANDER, en el recurso ante la Unión Europa; y es una estrategia que incluso ahora mismo está retrasada, o está perjudicada, con un trámite ordinario. Creo que es lo que más o menos le he entendido yo al Director General.

Por lo tanto, yo creo que esto agrava la situación.

No obstante, yo quisiera decir que en cualquier caso, el recurso es contra el Gobierno de España. Quien ha provocado esta situación, ha sido básicamente la actitud del Ministro Piqué, en los foros europeos. En una lógica, que ya lo dijimos en su día y el tiempo lo ha corroborado en todos sus términos, en una lógica de privatización del Astillero.

Por lo tanto, a mí me parece que hoy, y abundando en el principio de intervención, después de oír la información sobre la inadmisibilidad ésta, aunque sea con carácter excepcional; era una estrategia -creo yo-, y lo voy a decir con todo el respeto posible, una estrategia profundamente demagógica, que no atendía al problema de fondo.

El problema de fondo que estamos discutiendo aquí es que el Gobierno de España está de acuerdo, o no, en mantener la actividad productiva de ASTANDER, en los términos que hoy la conocemos. En los términos acordados en el Plan estratégico de competitividad, incluyendo las reparaciones y las transformaciones de buques. En el marco de una gran empresa pública, que es la que da solvencia y la que da futuro a esa actividad; que son Astilleros Españoles, e implicado en el tejido productivo tejido productivo de la bahía sur de Santander.

Ese es el problema de fondo; lo demás, son recursos que van variando, de acuerdo con la correlación de fuerzas socio-políticas; va variando en función de las presiones sociales que se establecen entorno a ASTANDER.

Aquí, primero se interpuso recurso; después el Consejero, tras una entrevista con el Ministro, aceptó, más o menos, la pérdida de las transformaciones, a cambio de inversiones en el Astillero. Todo esto se hizo en el contexto de que el Gobierno Regional no iba a aclarar, ni por activa ni por pasiva, la privatización del Astillero. Sigue con el anuncio de la privatización. Y hoy mismo estamos con una posición dual del Partido Popular, fundamentalmente, con dos posiciones. La posición clara y nítida del Ministerio de Industria, a favor de la privatización; y la posición que no sé cómo juzgar laboralmente, del Gobierno Regional, de sus dos socios, donde el otro día votan con el conjunto de la oposición, una iniciativa donde se rechazaba la privatización de ASTANDER.

Pero el problema de fondo es que la privatización está ahí; y que este tipo de medidas, simplemente han estado encaminadas a endulzar, o a hacer más suave la posición del Gobierno Regional frente a estos hechos.

Yo creo que aquí estamos asistiendo -y me van ustedes a perdonar- a un juego de doble moral, de doble lenguaje, donde quien realmente tiene el poder para intervenir, que es el Ministerio de Industria, ha tomado una opción; que es la venta a precio de saldo de ASTANDER. Y ustedes, el Gobierno Regional, que se tienen que comer este marrón, intentando salvar la cara como pueden, pero sin una actitud decidida y firme de oposición, de encabezamiento por parte del Gobierno Regional, de la protesta frente a esta privatización, que en la práctica supone, por lo menos desde nuestro punto de vista, la pérdida de este Astillero en los términos productivos y de empleo concretamente.

Ese es el problema de fondo. Y ese es el problema que hay que resolver.

Yo creo que venir aquí a explicar esto hoy, y encima con esta inadmisibilidad de por medio, es un margen muy pobre, por parte del Consejo de Gobierno, que deja a los trabajadores desamparados.

Yo creo que no es esta comparecencia el marco donde tendremos que buscar soluciones de futuro. Pero, desde luego, quiero que quede constancia que mi Grupo Parlamentario está radicalmente confrontado con lo que son las posiciones de la Consejería y del Conjunto del Gobierno, y radicalmente confrontado con la doble moral que el Partido Popular, más exactamente, está exponiendo en este caso.

Yo no entiendo cómo en Madrid se pueden estar planteando lo que se está planteando. Todavía creo que era ayer cuando aparecían unas declaraciones del Ministro de Industria con respecto a esto, y en Cantabria planteando esto otro, sin que haya una actuación decidida, firme, y yo diría que a la ofensiva por parte del Gobierno Regional para frenar estas situaciones.

Todo lo demás, incluido esto; que yo no digo que no sirva para nada, pero me parece que sirve para muy poco, son meros elementos para endulzar una posición absolutamente torticera por parte de ustedes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Berriolope.

El Representante del Grupo Regionalista tiene la palabra.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros creemos, como Grupo Parlamentario y como Partido, haber dejado perfectamente claro, precisamente en las votaciones que ha habido en esta Asamblea, que estamos en contra de la privatización

de ASTANDER. Y no nos parece que lo que se está haciendo en estos momentos sea endulzar, sino es una vía más, una posibilidad que hay para tratar de, alguna manera, eliminar la posibilidad firmada en Bruselas.

Desde ese punto de vista, apoyamos los pasos que dé el Gobierno Regional en este sentido, tanto con los recursos como con las medidas que tome referentes a ASTANDER.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Vara.

El Representante de Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias también al Sr. Consejero de Industria y Altos Cargos que le acompañan.

Realmente, creo que la situación que aquí se plantea es confusa, es difícil. Y realmente también hay que reconocer que todos los Grupos de esta Cámara, en su momento, nos hemos posicionado en contra de la privatización.

Yo creo que todo lo que ahora digamos aquí sobra. Y lo que sí abogamos es porque este recurso prospere, que es el deseo de nuestro Grupo y veo que es el deseo de todos los miembros de esta Comisión.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero. Mire, diga lo que diga, o lo intente dulcificar como lo quiera dulcificar, inclusive el responsable de los Servicios Jurídicos del Gobierno Regional, el recurso no se lo han admitido. Y eso es un hecho. Y eso, en primer lugar, es un hecho.

En segundo lugar, ASTANDER está en venta; y ese es otro hecho. En tercer lugar, el Sr. Piqué, ayer mismo, en un medio de comunicación regional, decía que está vendiendo ASTANDER. Y esos son los hechos.

Con lo cual, el recurso en estos momentos, se admita o no se admita, prospere o no prospere, no sirve absolutamente de nada. Porque la intención del Partido Popular y del Gobierno del Sr. Aznar, al cual ustedes no están resaltando ni poniendo el esfuerzo necesario, es vender ASTANDER. Esos son los hechos.

Y luego, ¡claro!, como se dice en un medio de comunicación, como ayer decía el Sr. Piqué: que ASTANDER tiene carga de trabajo para dos años. Es mentir descaradamente. ASTANDER, no tiene carga de trabajo para dos años; eso lo sabe el Sr. Piqué y lo sabe Usted. ASTANDER tiene carga de trabajo para veinte días, única y exclusivamente. Y sólo hace falta llamar al Director de ASTANDER para saberlo; veinte días. Y, sin embargo, ustedes, en los medios de comunicación, dicen que tienen carga de trabajo para dos años, con lo cual, están mintiendo descaradamente a la opinión pública.

Y también mienten descaradamente cuando dicen que van a dragar la ría. ¿Por qué no dicen que se ha perdido este dinero?. ¿O es que no lo saben, que se ha perdido ese dinero?. Ese dinero se ha perdido y aunque Usted me diga que no con la cabeza, lo que tiene que decir aquí es en la situación en la que está. Es una situación comprometida y complicada, en la cual la Intervención General del Estado, para que ustedes lo sepan, no deja hacer esa inversión.

Y Ustedes lo saben. Porque hay un defecto de forma. Y, por lo tanto, ese dinero se ha perdido y no se va a hacer el dragado de la ría, como ustedes habían prometido.

Por lo tanto, todas sus promesas desde hace un año, Sr. Consejero; las promesas del Partido Popular, las promesas del Partido Regionalista, las promesas del Gobierno Regional y del Gobierno de la Nación, no tienen ninguna virtualidad.

Tenemos un hecho concreto. Y es que ASTANDER está vendido, y ustedes lo quieren vender. Y están trabajando para venderlo. Y Ustedes, el Gobierno Regional, no están haciendo absolutamente nada para evitar esta situación. Esa es la realidad. Y por lo tanto, el recurso ahora, no sirve absolutamente para nada.

¿De qué sirve este recurso, o hablar retóricamente de este recurso, cuando resulta que no tiene ninguna virtualidad, cuando resulta que ya no tiene ninguna función, dado que ustedes han decidido vender ASTANDER?. Si da igual. Ya da igual. Ustedes van a privatizar ASTANDER, a vender ASTANDER.

Y además vuelvo a repetir; están mintiendo descaradamente a la opinión pública de Cantabria. Y Usted, lo que debía de haber hecho en primer lugar era haber traído a esta Cámara, y haber entregado a los

Diputados y a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, el recurso. Pero hace seis meses, cuando lo presentó; y no ahora, que se lo hemos tenido que pedir los Grupos Parlamentarios.

Ustedes, debían haber informado a esta Cámara la situación en la que se encuentra el dragado de la ría y no ser la oposición, el que les diga y el que informe a la opinión pública que no se va a hacer el dragado de la ría porque la Dirección General del Estado no lo va a permitir. Y que, por lo tanto, no va a haber inversiones en 1998, Sr. Consejero.

Y Ustedes no pueden engañar a la opinión pública, diciendo: que ASTANDER tiene una carga de trabajo para dos años. ASTANDER, tiene una carga de trabajo para 20 días, única y exclusivamente. Y eso es lo que ustedes están haciendo desde hace un año y medio; mintiendo a la opinión pública de Cantabria. ¿Por qué?. Porque su objetivo, su único objetivo -y digan como lo digan- es vender ASTANDER, privatizar ASTANDER. Ya lo han decidido. Y se llamará "Asticán", al que ustedes venderán ASTANDER; o se llamará de otra manera.

Pero el objetivo fundamental que tiene el Gobierno del Sr. Aznar, y del cual ustedes son cómplices, es que van a vender ASTANDER. Y se acabó la presente historia. Y Ustedes serán responsables de la pérdida de trabajo; y Ustedes serán responsables del cierre del Astillero. Por mucho que digan aquí y aprueben con los votos, que están de acuerdo con el cumplimiento del PEC. Que están de acuerdo con que ASTANDER haga transformaciones. Que están de acuerdo en que ASTANDER siga en el sector público; o que están de acuerdo que ASTANDER sea declarada una empresa estratégica para Cantabria.

Si da igual; ustedes, votan aquí una cosa y hacen en Madrid otra.

Y Usted va a Madrid y no es capaz de imponer lo que dice y lo que aprueba la Asamblea Regional de Cantabria, el Gobierno de la Nación. Ese es el problema.

Y ayer, el Ministro Piqué, decía que ASTANDER está vendido. Esa es la única realidad. Y, por lo tanto, da igual ahora mismo ya recurso que no recurso. Porque mire, eso es como cuando a uno le ponen una multa de tráfico y vende el coche a los seis meses; da igual. ¿De qué vale el recurso que uno pone por la multa que le han puesto?; de nada. Si ya ha vendido el coche. Y Ustedes están en esa situación. En este caso, han vendido ASTANDER.

Por lo tanto, el recurso a la prohibición de transformaciones, de la realización de transformaciones, ya no tiene ningún sentido hablar en estos momentos de eso. Porque el momento procesal,

desgraciadamente, es otro. Y el momento en que nos encontramos es que ASTANDER será dentro de poco un Astillero privado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Guerrero.

La Representante del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo diría, al Portavoz del Grupo Socialista, que si a usted le ponen una multa en el coche, aunque venda el coche la multa continúa.

Y ha dicho tantas barbaridades que realmente me va a costar contestar a todas en el poco espacio que lógicamente se tiene en esta comparecencia.

En primer lugar, quiero centrarme en la cuestión técnica del recurso. Porque parece ser que a pesar de la explicación, a mi juicio clara, que ha dado el Jefe de los Servicios Jurídicos, Ustedes no sé si es que no lo han querido entender; más bien creo que no lo han querido entender, más que no lo han entendido.

En todo recurso que se plantea, tanto en tribunales civiles, como penales, como contenciosos-administrativos, como internacionales de la Comunidad, existen una serie de formalidades.

En primer lugar, se hace lo que se llama la demanda y después, el demandado tiene sus líneas de defensa. Dentro de las líneas de defensa, están las que se llaman formales y las que se llaman cuestiones de forma. Dentro de las cuestiones formales, son las exenciones procesales, que son las que en este caso se ha puesto. Es una falta, se alega, una falta de legitimación activa.

Eso es un cauce de defensa totalmente normal, que en absoluto bloquea el recurso, la tramitación del mismo. Es simplemente una línea de defensa que todos los profesionales del Derecho utilizan en cuando se ve el más mínimo resquicio, aunque se sepa muchas veces que no va a prosperar.

En este caso, se ha dicho con toda claridad, con meridiana claridad, y con citación además de la base normativa en la que se apoya, que en este recurso se ha ido ejerciendo, en primer lugar, lo que llamaríamos en España, y para entendernos: la acción pública. Es decir, que todo ciudadano u organismo tiene acción, porque así lo establece la Ley, para interponer este recurso.

Y además, se alega también una condición de

interesado, en caso de que -como se ha hecho- adelantándose precisamente a la contestación de esta Sección, se ha alegado una condición de interesado en cuando que ASTANDER está territorialmente en Cantabria. Y, por tanto, territorialmente estaríamos legitimados como interesados; y además por afectar a la economía y a la socio-economía de Cantabria.

Por tanto, el recurso está perfectamente planteado. Luego será la decisión de los Tribunales, porque nadie en absoluto cuando interponen un recurso puede saber lo que va a ser de la sentencia. Porque, sino, no habría juicios; indudablemente, ni recursos ni procedimientos oficiales.

Pero que quede bien claro que el hecho de haber opuesto a la falta de legitimación activa, o inadmisibilidad del recurso, es simplemente una línea de defensa que se utiliza continuamente en todos los procedimientos; y no bloquea, ni paraliza el procedimiento. Es una línea de defensa más. Por tanto, no intenten ustedes confundir a nadie; porque están totalmente equivocados en este tema.

El recurso, a mi juicio; y además lo digo como profesional del Derecho, creo que está francamente bien planteado. Se basa en dos aspectos de fondo. En primer lugar, porque procedimentalmente ha sido dictada una norma, sin la cobertura legal que debería; y segundo, porque no existe motivación.

La motivación en los actos administrativos, y éste es un acto administrativo, es una de las cuestiones básicas, no solamente en el Derecho español, sino en todo el mundo que tiene un Estado de Derecho.

Por tanto, el recurso no se le puede poner ninguna pega. La sentencia, ya la veremos.

Se nos dice, por otro lado, que no tiene nada que ver ya este recurso; que da igual, salga lo que salga en la sentencia; que a ustedes les importa nada lo que ocurra con el recurso. Entonces, vamos a ver; ¿por qué han pedido ustedes que se traiga este recurso y que se explique este recurso, a esta Comisión?. Si dice, el Grupo Socialista, que le da lo mismo lo que ocurre con el recurso. Entonces, lo que no me explico es por qué su interés en saber en qué consiste el recurso.

Yo, lo que creo, y lo siento decir, es que tanto Izquierda Unida como el Grupo Socialista, lo que pretende es que el recurso no prospere. Y ya erigiéndose jueces, están diciendo que debe prosperar la causa de falta de legitimación activa, o puesta de contrario. Me da esa sensación. Porque ustedes lo único que quieren hacer con esto es política; pero es política barata, política muy barata. Porque saben que todo lo que están ustedes diciendo no es absolutamente cierto.

Se nos está diciendo que ASTANDER está en venta. ASTANDER, se puso en venta por el Grupo Socialista. Y es que ya tantas veces ha salido este asunto en la Asamblea, en los Plenos fundamentalmente de la Asamblea, que se lo he dicho con fechas; en este momento no tengo esas fechas, porque aquí se venía a hablar del recurso y no voy a repetir todos los debates que hemos tenido. Pero bueno, tanto repetirlo, más o menos me acuerdo. ¿Se acuerdan ustedes de todas las citas que hemos hecho en la prensa regional con fechas? Julio de 1993, etc., etc.; donde se decía por el Director en esos momentos del INI: que Astander no se ha vendido porque no se ha encontrado comprador.

¿Quién puso a ASTANDER en venta?. El Partido Socialista, el Gobierno Socialista, única y exclusivamente.

¿Frente a ello, qué está haciendo este Gobierno Regional?. Frente a ello, este Gobierno Regional ha mantenido en todo momento una postura clara, una postura decidida. No ha engañado absolutamente a nadie, y se ha posicionado de una forma clara y contundente en el rechazo a la privatización.

Por otro lado, ¿Quién reaccionó en primer lugar cuando en abril se estableció esta posibilidad de no transformación de los buques en ASTANDER?. ¿Quién reaccionó en primer lugar, antes que esta Asamblea, antes que los grupos parlamentarios?. El primero que actuó de una forma rápida, contundente y eficaz fue el Gobierno Regional de Cantabria.

Ya sé que no les gusta, porque a ustedes no les gusta nada del Gobierno Regional; porque el Gobierno Regional, lo que está haciendo es hacer prosperar a esta Región, y eso a ustedes les molesta porque sólo saben hacer política barata, política de su Partido, aunque sea por encima de los intereses de Cantabria.

¿Quién ha conseguido unas mejoras sustanciales, sustanciabilísimas, y que se calculan en más de 1.200 millones de pesetas?. El actual Consejero de Industria, que precisamente comparece en este acto.

Y se lo hemos dicho con datos, se lo hemos dicho con cifras, se lo hemos dicho en todos los sentidos, con toda la claridad y con una meridiana claridad. Y Ustedes no lo quieren entender, porque no quieren entender nada que sea favorable para esta Región que haya hecho el Gobierno de Cantabria.

Por tanto, no nos vengán diciendo todas estas cuestiones ahora: que si se ha perdido el dinero; porque eso no es cierto. El dragado de la canal se va a hacer. Y además el único -vamos a decir así- que está

totalmente sin legitimación en este caso -y repito las palabras que tanto les gusta- y que tiene causa de inadmisibilidad para hablar de este tema, es precisamente el Grupo Socialista. Porque el dragado de la canal era necesario desde hace muchísimos años. Y el Grupo Socialista, que estuvo catorce años en el poder, en el Gobierno nacional, fue incapaz absolutamente de hacer esto. Lo único que hizo fue, D. Jaime Blanco, decir que el único futuro que tenía ASTANDER, era dedicar el Astillero a achatarramiento y a reparación de buques pequeños, a pequeñas reparaciones. Eso es lo único cierto que hizo el Gobierno Socialista.

Lo que pasa que ahora, para lavar su mala gestión en aquellos momentos que duraron trece o catorce años, no recuerdo bien; para lavar esa mala gestión, pretende atribuir a este Gobierno lo que él hizo única y exclusivamente. Porque aquí los únicos Astilleros que están(...) por ejemplo son los Canarios, que lo vendió precisamente el Grupo Socialista sin dar opción a que nadie pudiera ni tan siquiera intervenir en esa posible venta.

Por tanto, no pretendan engañar, porque son ustedes los que engañan; no pretendan mentir, porque son ustedes los que faltan a la verdad. Y, en consecuencia, ciñámonos a lo que aquí nos estábamos refiriendo, que era el recurso; y que este recurso es impecable -y así lo digo-, es impecable; independientemente, lógicamente, de cómo será la sentencia, porque nadie que interponga recurso puede avanzar el resultado de una sentencia. Porque si los abogados, evidentemente al interponer un recurso tuviéramos ya la sentencia; pues no seríamos abogados, sino que seríamos jueces.

Por tanto, cíñanse a la realidad y no pretendan engañar, ni hacer política, simplemente en beneficio partidista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muy bien. Muchas gracias, Sr. Presidente.

La verdad que estoy un poco sorprendido de lo que he estado oyendo aquí; por muchos motivos. En primer lugar, dice el Representante de IDCAN: que hemos hecho una interpretación torticera. Yo creo que la interpretación más torticera es lo que yo acabo de oír.

-Dice: Venir aquí, a explicar esto aquí, es una cosa muy pobre.

Mire usted, aquí hemos venido a explicar lo que ustedes han pedido que vengamos a explicar. Y si no me equivoco, lo que dice es: fundamentos jurídicos del recurso interpuesto por el Consejo de Gobierno ante el Tribunal de la Unión Europea. Esto es lo que hemos venido a explicar. Si le parece muy pobre, pida una comparecencia con otro motivo y le responderemos igual.

Se habla de endulzar, se habla de dulcificar. Los que estamos en una gestión de Gobierno, y que llevamos ya una experiencia fuerte, no hemos empezado ayer. Sabemos perfectamente que hay decisiones que no se pueden endulzar. Y todos los días tenemos que tomar decisiones de Gobierno; todos los días. Es como cuando uno instala un semáforo -ya que le gustan los ejemplos de tráfico- contentará a los automovilistas, pero enfadará a los peatones o al revés.

Siempre se quiere hablar con decisiones claras. El Consejo de Gobierno, se posicionó muy claramente en un comunicado cuando ocurrió lo de las transformaciones de ASTANDER. Lo mismo que la Asamblea, evidentemente. Se ha tomado una actitud decidida, pero firme.

Ustedes leen la prensa y hacen menciones a la prensa; lean más prensa, por favor. Lean otros titulares de prensa. Porque yo he leído en prensa que hay una oposición política, en la Comunidad de Cantabria, a la ampliación de ASTANDER. Prensa nacional, lo dicen claramente.

Y la verdad es que ahora les parece que el recurso; pues qué tontería, qué absurdo, qué gratuidad. ¿Por qué no nos lo dijeron hace unos meses?. Porque tomar una decisión de éstas, es francamente duro; por lo menos, duro para los que nos sentimos españoles y tenemos que presentar una decisión contra un Consejo de Ministros, en el cual se encuentra el Ministro del Reino de España.

Así que ahora a ustedes les parece que esto es poca cuestión. Pues mire usted, yo tengo que decirle que no. Tengo que agradecer a la UPCA; por lo menos ha valorado el trabajo y tiene una decisión, tiene un sentimiento de que esto prospere. Y al Partido Regionalista, quiero decirle que su actitud ha sido siempre muy clara. Tanto que se piden actitudes claras; la actitud ha estado siempre muy clara, y sin embargo parece que no se quiere ver.

Yo quería decirle, al Sr. Gorrero, que dice: que el recurso no sirve para nada. La sensación que tengo yo es que no sirve para nada lo que vengamos a decir aquí; porque ustedes traen la lección muy aprendida, antes. Y entonces da igual lo que digamos, lo que expliquemos, porque ustedes saben perfectamente lo que van a decir.

Yo quiero agradecerle, a la Representante del Partido Popular, en recordar todo lo que se ha hecho, desde que ha empezado esto de ASTANDER; todo lo que ha hecho el Gobierno Regional. Y, por lo tanto, en ciertas cuestiones problemas que tenemos en la Región, quiero agradecer a ciertos Grupos, el que precisamente no utilizan, o por lo menos no anteponen, el bien de la Región de Cantabria contra esa política barata de la que se habla.

ASTANDER, está en venta; claro que está en venta. Si ya se dijo que estaba en venta; lo dijo muy bien la Representante del Partido Popular. Lo pusieron en venta ustedes, ASTANDER. La única diferencia, de antes a ahora, es que ahora hay una oferta por ASTANDER. En el año 1990 y en el año 1991, nadie tenía interés por ASTANDER. Pero ASTANDER ya estaba en venta; la pusieron en venta ustedes, el Partido Socialista.

Y no me vengán hablando de lo que dice el Sr. Piqué. El Sr. Piqué, es el Ministro de Industria de España. ¿Quieren ustedes explicaciones de sus declaraciones?; pues háganle una interpelación en el Congreso de los Diputados. Se lo pueden hacer cuando quieran. Ustedes han pedido auxilio, a Iniciativa per Catalunya; pues preséntenlo. Yo creo recordar; pero por favor no me lo tomen al pie de la letra; cuando en alguna ocasión se habló del Sr. Eguiegaray, Ministro de Industria de la anterior Administración; creo recordar, pero no estoy muy seguro, que otro Diputado Socialista dijo: yo soy un humilde Diputado Regional; si quieren ustedes saber algo del Ministro de Industria, interpelele en el Congreso de los Diputados.

Bueno, pues hagan ustedes lo mismo. No utilicen -y le rogaría que midiera sus palabras- no utilicen declaraciones de otras personas, para decir que estamos mintiendo a la opinión pública. Nosotros, no somos mentirosos.

Y en cuanto a las promesas que se hacen, el tiempo dará la razón. Si la ría se draga, o no se draga; lo sabremos con el tiempo. Y entonces sabremos quién engaña a la opinión pública.

En definitiva, la verdad me siento un poco decepcionado, porque realmente veníamos con una cierta buena voluntad, a explicar lo que se pedía que explicásemos. Que eran los fundamentos jurídicos del recurso. Y vemos que esto efectivamente no parece que sirva para mucho, el explicarlo aquí.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los Grupos siempre con casos excepcionales. Un minuto, y nada más.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, aquí ha salido el término: política barata. Yo, política barata, le llamo a todas las maniobras de distracción que se plantean desde cualquier foro; sea el del Gobierno, sea el de los partidos políticos, etc.

Lo del recurso, yo, personalmente, y mi Grupo Político y Parlamentario; estaríamos encantados que prosperara. Pero nunca hemos pedido el recurso. Que por cierto se han encargado ustedes muy mucho, de no enseñar a nadie; ni a los trabajadores, ni al Comité de Empresa, ni a los Grupos Parlamentarios; a nadie. No le tiene nadie, ese recurso.

Pero insistiendo en lo de la política barata. La política barata son las maniobras de distracción. Mire, por desgracia, la Unión Europea aún no es un Estado. Y, por lo tanto, las relaciones en el seno de la Unión Europea, las relaciones entre los Estados, corresponden, en el caso nuestro, al Gobierno de España.

Y hacer un recurso contra el Gobierno de España, que en uso de sus derechos y en uso de sus potestades, plantea una determinada política con respecto al sector naval; es una demagogia impresentable. El problema, no es un problema político-administrativo con la Unión Europea. El problema, es un problema político de fondo del Partido Popular; que está por cargarse al sector público en este país, que está por regular el sector naval, y que está por privatizar y hacerle perder capacidad productiva y, por lo tanto, empleo en ASTANDER.

Y ese es el problema de fondo. Lo demás, es política barata y es política de maniobras de distracción que pretenden endulzar, o pretenden vender pronto, de la forma más suave posible; porque a ustedes les ha coincidido en que en su Comunidad Autónoma, la política concreta, la que en realidad hace el Partido Popular, a ustedes no les resulta rentable electoralmente.

Eso es lo que se llama en términos exactos política barata.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Berriolope.

¿Alguien más?. Un minuto también.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente, por su amabilidad.

Yo, simplemente, decir tres cosas. Una, que

el Consejero no ha dicho nada sobre lo que yo he planteado aquí, sobre lo que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prohibición de la Intervención General del Estado para acometer la obra del dragado de la ría.

Se ha planteado en esta reunión y el Consejero no ha dicho nada, absolutamente nada.

El Consejero, he notado que se sorprende fácilmente; y es una desgracia que se sorprenda fácilmente. Porque un Consejero de su capacidad, no se tendría que sorprender tan fácilmente y tendría que estar muy puesto en todas estas cosas que suceden tanto en la Comunidad Autónoma como en el conjunto del Estado.

Mire Usted, el recurso podría tener sentido; y al Grupo Parlamentario Socialista, le encantaría que el recurso prosperase. El sentido podría tener sentido, si ustedes no fuesen a privatizar y a vender ASTANDER. Una vez que ustedes han decidido privatizar y vender ASTANDER, el recurso no tiene ningún sentido; se lo vuelvo a repetir, y ese es el hecho.

A mí, me parece que -como es costumbre en ella- la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular retuerce torticeramente la realidad con una facilidad pasmosa. Habla de inversiones; habla de que los Socialistas pretendimos vender ASTANDER, etc., etc. Y dice que además estamos deslegitimizados para hablar de todo eso.

Mire, con todo el cariño del mundo, Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Usted, es la única que está deslegitimizada aquí para hablar de cualquier cosa que sea Autonomía de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Guerrero.

La Sra. Maza tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Sí.

Simplemente, matizar tres cosas. Se ha dicho que hacer el recurso es demagogia. Si no se hubiera hecho el recurso, nos hubieran ustedes estado diciendo que no habíamos hecho el recurso. La demagogia, la hacen única y exclusivamente ustedes. Y demagogia es intentar vender al pueblo algo que no se corresponde con la realidad.

Segundo. Se dice que cuál es la política del PP; que quiere vender todo al sector público. No. La única política que está llevando el PP, tanto a nivel regional, como en el ámbito del Estado, es, simple y llanamente deshacer todos los entuertos y toda la mala gestión efectuada por el Partido Socialista,

cuando estaba en el Gobierno, durante los últimos trece años.

Tenemos que remediar la gran crisis en la que se sumió a este país por la mala gestión del Gobierno Socialista.

Tercero. Respecto del dragado de la ría; ya ha dicho con toda claridad, el Sr. Consejero, que tiempo al tiempo. El dragado se va a hacer. Y todas las inversiones previstas, también. No sean ustedes agoreros; porque ya sé que no quieren que se haga, pero se va a hacer.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente.

Se ha dicho antes, y se ha vuelto a repetir ahora: un recurso que se ha tenido mucho cuidado de no enseñar a nadie. Creo que no tenemos ningún interés en esconder un recurso; todo lo contrario. Quizás, lo que hemos sido es un poco humildes en vender mucho menos de lo que se hace. Cosa que nos pasa en general, en todo lo que hace el Gobierno de Cantabria. Porque, lógicamente, si ponemos un recurso, deberíamos haber tenido más cuidado en publicitarlo, en explicarlo, etc. Pero bueno, quizás no hemos tenido ese cuidado. Ahora, de eso a deducir que lo estamos escondiendo, me parece que es retorcer torticeramente las cosas.

Decía, me parece que Gómez de la Serna, pero tampoco estoy muy seguro: que la experiencia es un peine que nos dan cuando ya estamos calvos. Ustedes hablan hoy mucho del recurso esto, del recurso aquello, habría que haberlo hecho así, ya no vale para nada. ¿Por qué no nos lo dijeron hace unos meses?. Hubiéranoslo dicho hace unos meses; pero no nos lo dijeron, nos lo dice hoy: enero de 1998.

Y mire, respecto a la empresa pública, está clarísimo que hay diferencias. El concepto de empresa pública que tiene Izquierda Democrática de Cantabria y el Partido Popular, es distinto; eso está claro. O sea, que ahí siempre tendremos discrepancia. No hay ninguna cuestión...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz):...Por favor, Sr. Berriolope. A Usted, cuando ha estado hablando, le han respetado; haga Usted lo mismo con el Sr. Consejero.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Gracias, Sr. Presidente.

Y, finalmente, una cosa muy simple; porque a ustedes les gustan las globalidades, les gusta meter en un saco todo.

Mire, quien vende ASTANDER es el dueño; quien vende las cosas, es el dueño de las cosas. Y quien vende ASTANDER, es SEPI, el Ministro de Industria. Nosotros, no estamos vendiendo nada, porque no somos dueños en este momento de nada. Pero, a ustedes, les gusta mucho la globalización. Les gusta mucho globalizar las cosas. A ver si somos un poquito más precisos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por favor...O sea, se puede interponer al Consejero, o a quien sea; pero a ustedes no se les puede decir una palabra. Por favor, creo que por lo menos hay que tener una cortesía, por no decir otra cosa.

Sr. Guerrero, si va a marcharse, haga el favor...¿Se va a marchar?. Y pasamos al punto siguiente.

El punto nº 2: Pregunta Nº 249, relativa a medidas adoptadas para evitar el cierre de la empresa "Curtidos Mendicouague" y garantizar los puestos de trabajo, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IDCAN.

Interviene en su nombre, Sr. Berriolope. Tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Doy la pregunta por formulada.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias.

Quiero decir brevemente que el 10 de diciembre de 1996, el Consejo de Administración de SODERCAN aprobó, dentro del Plan de apoyo integral a la gestión; lo que hoy día se llama Programa Faro; la concesión de un préstamo participativo, de 125 millones de pesetas, a la empresa "Pedro Mendicouague, S.A.", sujeto al cumplimiento de unos determinados requisitos.

El 22 de enero de 1997, una vez conocidos los pactos con los acreedores ordinarios del convenio de suspensión de pagos y los acuerdos realizados con los acreedores institucionales; SODERCAN toma la iniciativa de confeccionar el calendario de pagos que resulten.

Ante estas necesidades financieras, y con la única posibilidad de obtener como aportaciones en liquidez los 125 millones de pesetas; SODERCAN convoca a todas las partes: accionistas, trabajadores, Interventores, con el objeto de acordar una alternativa que permita la referencia de la Planta.

Finalmente, tras diversas reuniones, cabe decir que aparece la presentación, por parte de la Empresa, de un expediente de rescisión de contratos y el posterior encierro de los trabajadores en las instalaciones de la fábrica.

A mediados de abril, con la participación además de SODERCAN, del Director Regional de Trabajo, se reanudan las negociaciones entre todas las partes, fructificando el pasado 29 de mayo, con la firma de un Plan de arranque; que entre otros acuerdos, suponía la firma de un contrato con un proveedor de pieles para trabajar a(...) y la incorporación en una primera fase de 20, de los 40 trabajadores.

Este plan, en principio, desbloqueaba el problema; pero, sin embargo, a los quince días, este Plan de arranque resulta fallido.

Para más complicación, el convenio de acreedores de la suspensión de pagos es impugnado por uno de los acreedores; lo que dificulta el reflotamiento de la empresa, desde el punto de vista jurídico.

En el mes de julio, con una situación completamente deteriorada, la empresa Bilbao-Vizcaya Consulting, a petición de la Gerencia de "Pedro Mendicouague" presenta un Plan de Viabilidad, con el que pretende desbloquear el pago de la ayuda concedida.

Sin embargo, este Plan tiene su inicio a los seis meses de la fecha de su presentación, y no soluciona la necesidad de recursos financieros para acometerlos; aproximadamente 500 millones de pesetas.

Finalmente, el 11 de septiembre de 1997, el Banco de España, el BEX, ejecutó sus garantías hipotecarias sobre las instalaciones, que al final se adjudicó la empresa Laswing Internacional, S.L.

Quiero decir, al menos en la información de la que nosotros disponemos, que tras bastantes reuniones; en las cuales, yo diría que se ha implicado tanto SODERCAN, como la Dirección General de Trabajo; el pasado viernes, ha sido firmado un contrato de alquiler con opción a compra, por los trabajadores, para el reinicio de actividades de "Pedro Mendicouague".

Y si leemos la prensa, al menos la que yo he leído este fin de semana, los trabajadores califican la actuación de SODERCAN como una actuación impecable dentro de este conflicto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Berriolope tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Consejero.

Que sea lo que Usted de vez en cuando dice. Nosotros, cuando el Gobierno Regional tiene una actuación correcta, no nos importa reconocerlo. A nosotros nos parece que en el tema de "Pedro Mendicouague", el Consejo de Gobierno, por lo que conocemos por los representantes de los trabajadores, ha tenido una actuación más o menos correcta; y en cambio, nos hemos encontrado con unos empresarios que no estaban a la altura de las circunstancias, hasta llevar a la empresa a un cierre fraudulento, que creo que hoy se está produciendo, a estas horas, un juicio donde los trabajadores todavía tienen una reclamación con respecto a su Consejo de Administración.

No obstante, a mí me gustaría saber; puesto que como parece que todos leemos la misma prensa; los trabajadores han hecho una apuesta de futuro, con respecto a esta empresa. Parece que están planteando la creación de una sal. Y, desde luego, creo que son merecedores del mismo tratamiento, por parte del Gobierno Regional, que en su día se planteó con respecto a los empresarios privados, por decirlo de alguna manera.

A mí me gustaría saber si el Consejo de Gobierno va a mantener los compromisos con "Pedro Mengicouague"; independientemente de quién sea la titularidad de la empresa. Creo que en este caso, si son los trabajadores quienes asumen la Dirección de la Empresa, es importante que el Consejo de Gobierno se implique, por lo menos al mismo nivel que se iba a implicar con los empresarios privados; y que ahí se pueda mantener una esperanza de empleo y la actividad productiva, en una zona que indudablemente está profundamente necesitada de este tipo de medidas.

Me gustaría que precisara en su respuesta esta cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Berriolope.

Sr. Consejero.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Sí. Muchas

gracias, Sr. Presidente.

Yo no lo he dicho al principio; que el Consejo de Gobierno como tal, la Consejería como tal, no ha actuado en el caso de "Pedro Mengicouague", sino que siempre ha sido la empresa SODERCAN, es la que ha actuado. Y ha ayudado la Dirección General de Trabajo, en el sentido de los contratos, las extinciones, etc.

Ciertamente, como digo, la ayuda fue concedida, fue un préstamo concedido el 10 de diciembre de 1996; hacía bastante tiempo. Además, fue concedido a "Pedro Mendicouague, S.A.", y con una serie de requisitos que hoy en día habría que revisar. Yo creo que lo que procede sería, si esta Sociedad se constituye; y efectivamente todos leemos la prensa, ese artículo precisamente es donde dice que la actuación de SODERCAN ha sido impecable. Sería una nueva ayuda. Lo que nunca se puede retraer la ayuda a un titular anterior, etc., etc. Pero, desde luego, para esta empresa, o para cualquier otra, existen perspectivas siempre de ayuda.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto nº 3: [Pregunta Nº 259, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre instalación de industrias en cantabria, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista.](#)

Tiene la palabra D. Gerardo Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Esta Pregunta que se ve hoy aquí, en Comisión, era primero una Interpelación que se presentó en octubre de 1996; es decir, que ya ha llovido desde entonces. Y que se ha transformado en pregunta, en Comisión, para que responda el Consejo de Gobierno, sobre: los criterios del Consejo de Gobierno sobre instalaciones de industrias en Cantabria.

¿Y todo esto por qué?. Porque nuestro Grupo está preocupado, porque el Consejo de Gobierno no tenga un criterio fijo, un criterio determinado, sobre qué condiciones deben reunir las industrias para ser ubicadas en Cantabria. Y ante la falta de criterio, creemos que puede haber arbitrariedad. Y creo que arbitrariedad sería un aspecto de lo más negativo, para que los empresarios quieran invertir en Cantabria.

Y todo esto lo decimos, porque en el Puerto de Santander intentó que se instalase una empresa; una empresa para cargas y descargas, empacado y suministro de cementos, a la cual, se le pusieron, por parte del Puerto las condiciones más duras que se pone a un tipo de empresas de éstas. Una empresa

que parece ser que iba a aportar al Puerto unos 4.100 ó 4.200 millones de pesetas anuales; y se le ha denegado.

No es que mi Grupo Parlamentario tenga un interés especial, en que esta empresa se ponga o no se ponga. Pero lo que sí nos preocupa, es: ¿por qué se le ha denegado, y qué criterios ha tenido el Consejo de Gobierno en esta denegación?. ¿Ha habido motivos legales para no conceder a esta empresa esta ubicación en el Puerto?. ¿Cuáles son los criterios, por los cuales no se les ha concedido esta concesión?.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias.

La verdad, tengo la sensación de que mezclamos un caso general con un caso particular. Y entonces quería un poco deslindar un asunto de otro.

En el caso general, si hablamos de criterios para instalación de industrias en Cantabria; evidentemente, hay unos criterios, se encuentran en el Plan Tecnológico Industrial. Y la verdad es que por resumirlo, dado el estado industrial en que se encuentra la Cornisa Cantábrica, después de sucesivas reestructuraciones industriales, después de la década 92-96; en la cual, la Cornisa podemos decir que ha quedado condenada a un futuro especialmente duro, en Cantabria, en Asturias, en todas las regiones de la Cornisa. No estamos en situación de desprestigiar, ni de desaprovechar cualquier tipo de industria que se quiera instalar.

Los criterios, por lo tanto, existen. Y, desde luego, en absoluto, hay ninguna arbitrariedad. Todas las medidas que se han puesto en marcha, de: incentivos, de ayudas, de tecnología, de calidad, de suelo industrial, son ayudas reguladas por una normativa; en la cual, caben todo tipo de recursos, tanto administrativos como jurídicos de las resoluciones que allí se toman.

Por lo tanto, no cabe el decir que existe una arbitrariedad.

Entonces, pasando a esta empresa que se dice; que yo no sé si ha mencionado, o no, el nombre propio de la empresa; pero bueno, lo que sí se ha dicho, y creo que con bastante precisión, es que es una empresa que hace una solicitud de concesión ante la autoridad portuaria, ante el Consejo del Puerto.

En ese sentido, yo creo que no ha sido ante

el Consejo de Gobierno de Cantabria, sino ante el Consejo de Administración del Puerto de Santander. Donde, evidentemente, yo no me siento como Portavoz de ese Consejo de Administración. Y, por lo tanto, creo, y con más precisión que yo, debería informar, o deberían preguntar, o deberían pedir, si cabe, una comparecencia del Presidente de la Autoridad Portuaria. Porque en el Consejo de la Autoridad Portuaria, están representados muchos estamentos, entre los trabajadores, empresarios, etc.

Y donde además, cabe decirlo, al menos con la estructura que tiene hoy; el Gobierno de Cantabria no tiene ninguna capacidad predominante sobre el resto de los Consejeros. En mi apreciación, no ha habido en absoluto ningún tipo de arbitrariedad y además sí quiero decir que esta Empresa no era una industria, en el sentido de fabricación; no era una empresa que fabricase nada. Era un tema de almacenamiento.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí.

Desde luego, efectivamente, he puesto como ejemplo un caso particular; un ejemplo. Y lo que nos preocupa exactamente es que ese caso particular pueda ser la norma general. Y creo que así lo he expresado en mi primera intervención.

Y es ese caso particular el que nos preocupa, efectivamente. Porque ¡claro!, se nos está hablando, y se nos dice, que el Consejo de Gobierno mantiene una línea de ayudas para que se puedan instalar empresas aquí. Bueno, esta empresa en cuestión, este caso particular, no solamente no pedía ayudas; sino que iba a invertir en esa planta, en el Puerto. Y además se le iba a cobrar 4.200 millones de pesetas anuales. Es decir, una empresa que no venía pidiendo, que lo que quería era instalarse ya.

Claro, que el Consejo de Gobierno no es quien decide. El Consejo de Gobierno tiene su representación, en el Consejo de Administración del Puerto. Y naturalmente pedimos: cuáles son los criterios que ha defendido el Consejo de Gobierno, en ese Consejo de Administración; que para eso está allí. ¿Cuáles son los criterios que ha defendido, en este caso?. Porque mucho nos preocupa. A ver si van a tener unos criterios, en el Boletín Oficial de Cantabria; y otros criterios diferentes cuando tiene que actuar en los Consejos de Administración.

El Sr. Consejero, no nos ha satisfecho su contestación, a esta pregunta. Porque no coinciden,

por una parte, los casos que se conocen particularmente, con los criterios que después en plan general usted expone aquí.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Sr. Consejero.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Yo querría decirle que creo que elige un mal ejemplo; y que encima un mal ejemplo que elige de una manera tangencial, lo quiere convertir en un caso general. Mire, toda Cantabria tiene una documentación prácticamente donde vienen cientos de empresas que han recibido diversas subvenciones del Gobierno de Cantabria. Cojan un ejemplo de aquí; cojan un ejemplo de una actuación directa del Gobierno de Cantabria, pero no cojan un ejemplo de una resolución del Consejo de Administración del puerto de Santander.

Y además yo insisto, y me ratifico, el Consejo del Puerto de Santander, lo forman numerosos Consejeros; que también pueden explicar su voto. Yo creo que sinceramente no es el foro, y yo no soy la persona que puede responder de una decisión del Consejo de Administración del Puerto de Santander.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto nº 4: Pregunta Nº 261, relativa a ejecución presupuestaria de incentivos Regionales a la Localización Industrial en 1995 y 1996, y otros extremos, presentada por D. Manuel Garrido Martínez.

Tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Son tres preguntas muy concretas, que solicitaría al Consejero también respuestas muy concretas.

La pregunta está basada en que los datos de ejecución presupuestaria; -matizo- de ejecución presupuestaria, de la aplicación de los incentivos regionales a la localización industrial, según nos consta, fueron en el año 1995, aproximadamente: 226 millones de pesetas. Y en el año 1996, de: 68 millones de pesetas. Eso ha hecho que de un año a otro, ha habido un descenso espectacular en la ejecución presupuestaria de los incentivos regionales, a la localización industrial.

Y en tal sentido, hacemos esas tres preguntas. ¿Cuál es la opinión del Consejo de Gobierno, sobre estos datos de ejecución presupuestaria en el año 1995 y en el año 1996, de la aplicación de los incentivos regionales, a la localización industrial en Cantabria?. ¿Cuáles son las causas reales de ese descenso tan espectacular, en 1996?. ¿Y qué previsiones tenían en 1997?.

Es evidente que esta pregunta, que se hizo en mayo de 1997, nos hubiera gustado poderla debatir en una comparecencia, un mes después. Han pasado varios meses; ni Usted ni yo tenemos la culpa.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Garrido.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Cabe -y creo que es bueno decir- cuando hablamos de ejecución presupuestaria, estamos hablando de pagos reales. Es decir, cuando el dinero se paga; no cuando se aprueban los expedientes, ni cuando se presentan.

Antes de entrar en las respuestas, tenemos una discrepancia de cifras. Nosotros tenemos las cifras. En el año 1995, no son 225 millones, sino que son 971 millones de pesetas. En el año 1996, no son 67 millones, sino que son 91 millones de pesetas. Pero bueno, esto es para decir que las cifras no coinciden; y hemos contrastado las nuestras otra vez, a la vista de la pregunta.

Pero sí que efectivamente hay un descenso en la ejecución, en el pago del año 1995 al año 1996. Yo quiero decirle que, en primer lugar, las fases de un expediente de incentivos regionales; hablamos de los expedientes que van al Ministerio de Economía, expedientes grandes; tienen una duración media de cuatro años, aproximadamente. Son expedientes con un largo período de maduración. Por lo tanto, lo que hablamos de la ejecución presupuestaria, no tiene en principio nada que ver.

¿Cuáles son las causas reales de este descenso?. En primer lugar, en nuestra opinión, hay una falta de expedientes en años anteriores; precisamente por esto que decimos, de que tiene una duración media de cuatro años. Por lo tanto, lo que se paga del 95, se origina aproximadamente en el 91; y lo que se paga en el 96, se origina aproximadamente en el 92.

También hay que decir que en el año 1996, fue un año de cambios. En el año 96, se constituye el nuevo Consejo Rector en el Ministerio de Economía; que es un Consejo que se reúne cada dos meses, pero

sin embargo en el año 1996 solamente se reunió tres veces. Es decir, la mitad.

Hay también una reestructuración. Como saben, se suprimen Ministerios. Se reestructura el Ministerio de Economía. Y, en definitiva, sí quiero decirle que ninguna causa, en nuestra opinión, es achacable al Gobierno Regional.

¿Qué previsiones se tienen para 1997?. El año 1997, básicamente, ha terminado ya. Yo creo que previsiones, podemos decir: expedientes presentados, o que se presentan. En el año 1996, se presentaron 29; con una inversión prevista de 15.000 millones. Creación de 352 puestos y mantenimiento de 2.763. Es decir, año 1996, 29 solicitudes; 15.000 millones; 352 nuevos puestos; 2.763, a mantener.

En el año 1997, se han presentado 30 expedientes; uno más que en el año 1996. Inversión prevista de 16.600 millones. Y, sin embargo, quiero llamar la atención en los puestos de trabajo. Son 579 nuevos puestos de trabajo y 2.001, a mantener. Es decir, están aumentando los nuevos puestos de trabajo; y están disminuyendo algo los puestos a mantener. Lo cual, pensamos que es positivo; porque los nuevos puestos de trabajo superan en un 64 por ciento a los de 1996.

Pero como ya estamos en 1998, aunque solamente estemos a día 12, también quiero decirles que en 1998, se han presentado ya dos nuevos proyectos, con una inversión de 7.500 millones de pesetas entre los dos. Deducimos de todo esto que la inversión productiva va en aumento en Cantabria, como decía. Y, por lo tanto, lo que son los Incentivos Regionales, las previsiones de Incentivos Regionales son francamente buenas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Quería que me contestase concretamente. Y una parte me la ha contestado concretamente; la otra ya se ha salido por lo que yo no pregunto, que son lo que puede venir desde el punto de vista de proyectos, de inversiones, etc. No. Son, en previsiones de datos ejecutados.

Le digo esto porque estamos observando que las cifras bailan de una forma espectacular, en Cantabria, en función de cómo se presentan los datos. Porque no todos los proyectos y subvenciones que aprueba el Consejo de Gobierno son después

ejecutables. Esta es una distinción que sí nos interesa, porque es lo real. Lo real es lo que realmente reciben las empresas, como consecuencia de un proyecto de inversión, como consecuencia de cumplir las órdenes correspondientes y los decretos correspondientes de la propia Consejería. Y, al final, lo que paga la propia Consejería, como consecuencia del cumplimiento de la normativa específica.

Y sabemos, y nos consta, que hay una diferencia muy abismal entre lo que aprueba el Consejo de Gobierno teóricamente y lo que después se tiene que ejecutar como consecuencia de que se descubre que no hay un cumplimiento real, a la hora de la verdad, ni de las inversiones teóricamente presentadas, ni de los puestos de trabajo teóricamente creados, etc., etc.

Y por eso la pregunta era muy concreta. Y lo que quería era que me contestase concretamente. No me vendiera lo que ha ocurrido en 1997, pero que no se ha ejecutado. Me hubiera gustado que en el año 1997, si tiene el dato, dígame, de la aplicación de la Ley de Incentivos Regionales, cuánto se ha ejecutado presupuestariamente. Si lo tiene, me lo da; y, sino, no me distraiga los datos con otras cosas que yo no pregunto, en este caso.

Me sorprende un poco que sus datos no coincidan con la Secretaría de Estado de las Relaciones de las Cortes. Porque cuando nosotros hemos hecho esta pregunta, es como consecuencia de la información que el propio Ministerio da en el Senado a una pregunta concreta. Y dice, concretamente, 226 y 68. Ya empieza a haber un baile de cifras, en función de dónde se adquiera la documentación. Pero yo sí le puedo decir que ésta es la ejecución presupuestaria de la aplicación del año 1995 y de la aplicación del año 1996, contestada oficialmente a una pregunta de una Senadora Socialista.

Y esto para mí es papel oficial y, por consiguiente, dice bien a las claras: que en el año 1995, se ejecutaron 226 millones de pesetas y no 971. La diferencia es muy apreciable. Y en el año 1996, se ejecutaron 68 millones de pesetas y no 91. La diferencia también es.

Yo no voy a decir que estas cifras no sean las correctas, lo que digo es que nosotros lo basamos en cifras oficiales que nos ha proporcionado la Secretaría de Estado de las Relaciones con las Cortes, a una pregunta concreta en el Senado.

Y he hecho la afirmación, y con esto termino, de que nos gusta más hablar de cifras reales y de pagos reales; porque incluso en esa publicación que Usted ha enseñado, de subvenciones a la industria; esa publicación que ustedes han divulgado; se encuentra uno con empresas que están en el listado y que en cambio no han recibido subvención. Por poner

un ejemplo, se hace una revisión de los acuerdos del Consejo de Gobierno; nos acordamos, por ejemplo, en octubre del año 1997; y ustedes mismos acuerdan, en Consejo de Gobierno, revocar subvenciones a una serie de empresas. Algunas de las cuales, están en este listado.

Pero bueno, esto lo digo tangencialmente, como consecuencia de que Usted ha sacado esta publicación. Y como consecuencia de que en la previsión del año 1997, me quiere hablar de subvenciones teóricamente aprobadas, de proyectos de inversión que entran en la Consejería, etc., que yo eso no pregunto. Yo pregunto: ejecución presupuestaria del año 1997. Si la tiene, me la da; y si no lo tiene, pues no me lo distraiga, por favor.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Garrido.

Sr. Consejero.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias.

No es mi intención distraer y el tiempo es muy escaso para andarnos todos distrayendo.

Yo tengo aquí, precisamente, expediente a expediente, la contestación a esa pregunta con respuesta oral. Pero también nuestra obligación es estar bien informados y tenemos, expediente a expediente, cuáles son el resto de pagos efectuados en ese año. Tanto en el año 1995, como en el año 1996.

Posiblemente, haya algún problema de cierre, de fechas; en fin, no sabemos muy bien lo que es. Pero sabemos que ha habido una pregunta con respuesta oral, y tenemos -insisto- expediente a expediente, hasta sumar los 225.785.793 pesetas, que es lo que aparece en esa contestación. Entonces, sin embargo, nosotros, la información que tenemos, son: 791 millones. Porque posteriormente se han pagado seis expedientes más.

Y lo mismo en el año 1996. Hay un expediente añadido, por valor de: 23.891.000 pesetas, que hace esa diferencia entre los 67 y 91. Lo digo porque conviene la precisión. Yo creo que no tiene relevancia, es un tema simplemente de fechas o de cierre, y pasa eso.

Yo le he contestado con las previsiones de expedientes, porque usted ha dicho una cosa que conviene precisar. Ha dicho lo que paga la propia Consejería. Lo ha dicho literalmente.

Lo que paga el Gobierno Regional, es lo que

nosotros podemos tener una previsión de pago. Lo que nosotros no podemos tener es una previsión de pago del Ministerio de Economía y Hacienda; que es una Administración independiente de la nuestra.

Y precisamente conviene que esta publicación, que yo creo que es buena, y además ha llevado su tiempo el hacerla; donde dice: subvenciones a la industria, vienen dos líneas claramente definidas. Lo que llama IRIS, y lo que llama Incentivos Regionales.

Los IRIS, son expedientes que comienzan y terminan en la Administración Regional y por tanto, ahí podemos tener unas previsiones de pago. Pero los Incentivos Regionales, son expedientes, según la Ley, según el Real Decreto, otorga a la Comunidad funciones de comienzo de expedientes, de gestión y de seguimiento; pero no le otorga a la Comunidad Autónoma funciones de pago. El pago lo realizan, lógicamente, los departamentos de Tesorería del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por lo tanto, nosotros no podemos darle a Usted unas previsiones de pagos, del Ministerio de Economía y Hacienda. Eso tendrían -lo mismo- que pedirlo vía Congreso, o vía otros estamentos.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, por lo tanto, al punto nº 5: Pregunta Nº 296, relativa a planes y plazos de la Consejería de Industria para crear suelo industrial en el municipio de Cabezón de la Sal, presentada por D. Emilio José Carrera.

Supongo que el Sr. Berriolope es el que la va a formular. El cual, tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Esta pregunta, es una pregunta concreta que hace referencia a los plazos y los planes que tiene la Consejería con respecto a la localización de suelo industrial, en el municipio de Cabezón. Pero es una pregunta que pretende ser más ambiciosa. Porque nosotros entendemos que la ausencia de una ordenación del suelo en Cantabria, junto a la ausencia de un Plan de Localización Industrial; son dos elementos que se deberían de complementar; está provocando situaciones límite en muchas zonas de nuestra Región.

Esta es una de las zonas en concreto, donde la ausencia de suelo industrial puede provocar desde conflictos medioambientales, hasta una desregulación urbanística; hasta desde luego impedir la captación o la creación de empresas, en el conjunto de la zona, en el conjunto de la comarca, más allá de lo que es

Cabezón de la Sal.

Nosotros entendemos que hay una tendencia, en muchas ocasiones quizás obligada por la presión popular y también porque todo el mundo pretende dar una respuesta industrial a su municipio, que está provocando un desorden urbanístico, una falta de planeamiento; y, por tanto, una falta de respuestas positivas a los programas de localización industrial.

Son problemas, en primer lugar, de empleo y de actividad productiva; pero que de forma derivada, son problemas también -como he dicho antes- urbanísticos, medioambientales, etc.

Nosotros queríamos conocer las propuestas del Consejo de Gobierno, en este municipio concreto. Porque entendemos que es una cabecera de comarca, donde es imprescindible ir a una regulación del suelo de carácter industrial, para impedir que obras como por ejemplo la salida de la autovía en Virgen de la Peña, que va a incidir positivamente en la dinamización económica de la comarca, o las tensiones que se están produciendo en muchos municipios, provoque una desregulación total del suelo y frene la actividad económica.

Solamente lo que pretendíamos era conocer cómo están los planes y cuáles son las ideas de la Consejería respecto a esta cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Berriolope.

Sr. Consejero.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que es bueno este planteamiento que ha hecho, porque me da pie para hacer una pequeña introducción.

Hay dos clases de polígonos industriales; lo decimos siempre. Polígonos de servicio local, polígonos que dan servicio a Ayuntamientos; o bien polígonos de mayor amplitud, que son polígonos regionales industrialmente hablando.

Por ejemplo, cuando hablamos del Polígono de El Bosque; polígono recientemente adquirido en Solares; hablamos de un polígono regional, y eso es una dimensión distinta.

Cuando el polígono es pequeño; pequeño en términos de Región, cuando es para dar servicio a un Ayuntamiento, o a una villa; lo que pedimos, como ha sido el caso de Vallegón, es que el Ayuntamiento, o la Junta Municipal, nos ponga a disposición el suelo para proceder desde la Consejería a la urbanización y enajenación de las parcelas.

Por lo tanto, en el caso de Cabezón de la Sal, estamos ante un polígono industrial de servicio local. Un polígono industrial para Cabezón de la Sal. Este tipo de polígonos, son polígonos de tamaño más pequeño; donde en definitiva lo que permiten es que unas industrias salgan del casco urbano, incluso algunas industrias de Galicia en su situación; y también puede dar lugar a la instalación de una nueva industria, pero siempre de un tamaño más pequeño.

Quizás sea muy prolijo decir las solicitudes que han habido, que comenzó en julio de 1996. Que un ingeniero de la Dirección de Industria visitó el Ayuntamiento. Que se encargó a una empresa consultora las diferentes ubicaciones (...) que se entrega este estudio el 12 de mayo de 1997. Y que este estudio se remite al Ayuntamiento de Cabezón para su informe, y nos lo devuelven informado el 28 de julio de 1997.

Después han habido múltiples conversaciones. Y creo que vale la pena decir, como decía, que el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal aportará unos terrenos con calificación de suelo industrial, en el sitio denominado Las Navas, y la Consejería de Industria realizaría la urbanización completa de dichos terrenos para su futura enajenación a empresarios predominantemente locales.

Hay que decir que en la sesión del Consejo de Gobierno, de 11 de diciembre, se ha aprobado el convenio para firmar entre el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal y la Consejería de Industria.

Por lo tanto, en la situación actual, estamos simplemente ya a la espera de fijar una fecha para firmar con el Ayuntamiento este convenio. Y a continuación pasaríamos ya a la ejecución del polígono industrial.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

¿Sr. Berriolope?.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí.

¿Podría indicarme cuáles son las cantidades económicas previstas y el plazo de ejecución de la obra?.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Berriolope.

Sr. Consejero.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Sí.

Bueno, esto es difícil. Porque el

Ayuntamiento, lo primero que tiene que hacer es entrar en la titularidad de los terrenos. Nosotros no podemos comprometer un plazo, porque hasta que el Ayuntamiento no ponga los plazos a disposición, no podemos empezar las obras. Por lo tanto, estaríamos a la espera de eso.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, por lo tanto, al punto nº 6: Pregunta Nº 299, relativa a deficiencias en las instalaciones del Parque de la Naturaleza de Cabárceno y otros extremos, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez.

El cual, tiene la palabra.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Dado el carácter eminentemente turístico de CANTUR y de las instalaciones que administra, parece lógico pensar que por una parte se pone el máximo cuidado en su estado de conservación y en tener las instalaciones acondicionadas para evitar incomodidades y accidentes en los usuarios; y, por otra parte, si se produce algún incidente o siniestro, le facilitarán al afectado la protección que precise.

Esto sería lo lógico, y la mejor publicidad para nuestros atractivos turísticos. Pero por desgracia no es así, o al menos en algunos casos no es así.

Algunas instalaciones están ya obsoletas; otras instalaciones que son nuevas, no están bien terminadas. Algunas instalaciones encierran cierto peligro para los usuarios, para los visitantes. Hay incluso una reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que se ha encargado de ratificar esto que digo y de condenar a CANTUR a pagar los gastos a un afectado.

Un ejemplo real de Cabárceno motivó estas dos preguntas que le formulo al Consejo de Gobierno, y creo que sirve para ilustrar perfectamente lo que acabo de afirmar.

El pasado verano, un conductor poco experto, entra con su coche en Cabárceno y en una de las rampas excesivamente pronunciadas, se le cala el coche, se va hacia atrás, le aguanta para apoyarle sobre la acera, para volver a arrancar y proseguir su marcha; y en ese momento, el excesivo corte de la acera le produce un reventón en la rueda, lo que provoca que marche por un terraplén dando vueltas. Otro coche que pasaba por allí, le asistió.

De momento, cuando el afectado acude a CANTUR, le aseguran que el seguro resolverá el tema; pero luego le dicen que no. Después de volverse locos

a vueltas con múltiples gestiones, en estos momentos el tema está en los Tribunales.

Si Cabárceno, no tuviera esos bordillos tan cortantes, o las rampas tan pronunciadas, y sí tuviera vallas protectoras, o redes, o algún otro tipo de protección, esto no hubiera ocurrido.

Como en el Grupo Parlamentario Socialista pensamos que estas situaciones no hacen sino perjudicar a CANTUR; que no lo olvidemos, administra servicios turísticos públicos, es por lo que le hago estas dos preguntas al Consejero de Gobierno.

La primera, dice: Razones por las que aún se mantienen viales peligrosos, bordillos y aceras inadecuados, falta de vallas protectoras, etc., en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Y la segunda: Criterios que sigue el Consejo de Gobierno para paliar los daños que se producen con los accidentes, a los usuarios y afectados por estas carencias.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Corral.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo quería decirle al Sr. Diputado, con todo el respeto, que a lo mejor lo que perjudica a CANTUR es realizar unas afirmaciones como éstas; que desde luego no son compartidas ni por los órganos gestores de CANTUR, ni por yo mismo.

No se comparte la afirmación de la peligrosidad de los viales del Parque de Cabárceno y en general la falta de adecuación de aceras y bordillos a las que se hacen referencia en el texto de la pregunta.

No obstante, esto no impide que puedan producirse esos pequeños accidentes, a los que alude el Sr. Diputado. Pero derivados quizás en algunos casos de falta de pericia de los usuarios, o bien de respeto a las señales y normas básicas de conducción en este tipo de recintos.

El Parque de la Naturaleza de Cabárceno, recibe varios cientos de miles de visitantes cada año; venidos de todas partes de España y del extranjero. Está acondicionado, señalizado perfectamente y se entrega información suficiente a los visitantes a su llegada mediante un mapa con instrucciones, normas y consejos para circular en su interior, que indican en todo momento dónde se encuentran y hacia dónde se

dirigen. Al igual que pueden estar señalizados los viales de cualquier ciudad o carretera del Estado español.

El hecho de que pueda ocurrir algún percance aislado, no es mayor del que pueda suceder en un centro urbano, o en una carretera. Si siguen las instrucciones recibidas, y sobre todo, si respetan las señales de obligado cumplimiento, según el Código de Circulación: la velocidad, adelantamientos, aparcamientos en zonas autorizadas, desniveles, etc.

Únicamente la mala conducción, la falta de experiencia por parte de algunos usuarios, el no respetar las normas, puede ser causa de alguna anomalía por parte de los visitantes. Pero en ningún caso es responsabilidad de esta Sociedad.

No obstante, CANTUR, a nivel de todas sus instalaciones, efectivamente tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para hacer frente a las responsabilidades económicas derivadas de los hechos imputables a esta Sociedad.

Si un visitante al Parque, o a cualquier otro centro de CANTUR, sufre un percance del que se derive responsabilidad de la Sociedad; como le digo, existe un seguro que cubre el mismo. Por lo tanto, la repercusión económica para CANTUR es nula.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Primero tengo que decir, por alusiones que se hacen, que ni el afectado es de mi pueblo, ni yo me dedico a defender a los de mi pueblo, ni he manejado para nada el nombre. No, Usted no, pero alguien lo ha dicho por aquí.

La verdad es que el tema es de defensa del buen nombre de Cabárceno, de la buena publicidad de CANTUR. Eso es lo que me mueve a hacer esta pregunta y en este sentido, la he enfocado. Lo demás pueden ser deducciones que saque alguno, que no sé por qué.

A mí no me parece que sirve con quitar la razón; primero facilitar las gestiones a algún afectado y luego trabas, o que acuda a los Tribunales. La verdad es que no entiendo que CANTUR esté pleiteando con los usuarios, porque eso sí que es mala publicidad para CANTUR.

Además tenemos una reciente sentencia del

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en otra instalación, en el Alto Campó; y condena claramente a CANTUR a pagar los gastos.

Entonces, en este caso, y en otros que se podrían producir, se puede dar la misma situación.

Nosotros entendemos que lo que hay que hacer es facilitarle la atención inmediata; que no se vio en este caso, la atención inmediata. Otro que pasaba por allí, le atendió.

Hay que facilitar el acceso al seguro. Y hay que evitar acudir a los Tribunales. Claro, tener las instalaciones perfectamente acondicionadas. Dirá que no hay ningún riesgo; pero efectivamente existen riesgos. Y todos los conductores que asisten al Parque, no tienen por qué ser expertos conductores. De hecho, se dan cantidad de casos en que no son expertos conductores.

Hay rampas del 20 por ciento; hay terraplenes sin ninguna protección. Yo no digo que hay que poner un quita-miedos como el de la carretera; pero quizás otro más acondicionado, o más apropiado, para el entorno de Cabárceno, sí que se podía poner; y sí que se podían ciertas curvas, o ciertas rampas, protegerlas.

La mejor publicidad que puede hacer CANTUR, es -y lo repito- acondicionar sus instalaciones; resolver los problemas, si surgen, ayudando a los afectados. Ojalá no surja ninguno, pero si surgen hay que ayudar a los afectados.

Los visitantes descontentos, esos sí que harán mucho daño en contra de CANTUR. Los visitantes contentos, la mejor publicidad; a lo mejor más que lo que digamos nosotros aquí.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Corral.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Sí.

Yo quiero decir lo mismo que en la cuestión anterior; puedo estar hablando de un caso particular, o de un caso general. Yo, remitiéndome al tema general, quiero decirle; y tengo aquí una copia; que hay un Plan de emergencia y evacuación del Parque de Cabárceno, que se remitió a la Asamblea con ocasión de la Pregunta con respuesta escrita, Nº 366, formulada por el Grupo Parlamentario de IUCAN.

Y aquí dice, en este Plan: Normas de obligado cumplimiento para circulación rodada y estancia. Son normas escritas y que existen.

Yo quiero también decirle que el porcentaje de accidentes, o porcentaje de incidencias de Cabárceno; no me atrevo a decir que sea el más bajo de España, pero es de los más bajos, dentro de lo que son los Parques de ocio que hay en España.

Y, evidentemente, los Tribunales, puede ser que de algún usuario haya discrepancias. Yo, este caso particular no lo tengo analizado concretamente, porque tampoco sé cuál es, no se ha dicho cuál es. Pero puede ser que un usuario se sienta lesionado y tenga una pretensión; que lógicamente la empresa no quiera asumir. Y para eso están los Tribunales. O sea, que estas cosas tampoco nos tienen que asustar.

Yo, lo que sí quiero decirle es que Cabárceno, hoy día, es uno de los parques más seguros de toda España.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto nº 7: Pregunta Nº 302, relativa a causas de la avería de los motores del teleférico de Fuente Dé, el 13.8.97, y otros extremos, presentada por D. Basilio Ortiz Diego, del G.P. de UPCA.

El cual tiene la palabra.

EL SR. ORTIZ DIEGO: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que esta pregunta fue ya debatida aquí...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): No. La pregunta no fue debatida. Cuando se hizo el Orden del Día, estuvimos mirándolo bien. Lo que sí fue sobre este tema, la comparecencia del Director de CANTUR; entonces, fue lo que se contestó.

Y en este mismo caso, yo, al Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, le dije que puesto que estaba contestado, lo mejor quizás fuera retirar la pregunta.

EL SR. ORTIZ DIEGO: La retiramos.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por lo tanto, se retira la pregunta.

Pasamos al punto nº 8: Pregunta Nº 310, relativa a criterios para la concesión de una ayuda de 150 millones de pesetas, a la empresa "ENWESA", presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. de IDCAN.

El cual tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Doy por formulada la pregunta, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo, en primer lugar, quiero decirle, si entiendo bien la pregunta: ¿Cuáles son los criterios para la concesión de una ayuda de 150 millones de pesetas a la empresa "ENWESA"?

No es cierto que el Gobierno de Cantabria haya aprobado una subvención, de 150 millones de pesetas, a la empresa "ENWESA". Quiero informar de eso; que no existe esta aprobación de una subvención por esta cuantía.

En segundo lugar, quiero decir que "ENWESA" es una compañía creada recientemente, en diciembre de 1996, por razones de estrategia empresarial. Una compañía que además tiene su centro de trabajo, su sede social, en Cantabria. Y esto ha sido un logro, una consecución de las gestiones hechas por SODERCAN.

Es una compañía cuya calidad y enorme importancia de los socios que componen su capital social, como son Equipos Nucleares, S.A. y Wastinghouse...

Además de la tecnología punta que posee, su inversión en investigación y desarrollo es constante. Destinan gran cantidad de medios humanos, técnicos y económicos en este campo. Actualmente, están desarrollando proyectos de I+D, incluidos en los programas europeos: Eureka...(...).

"ENWESA", mantiene una estrecha relación en cuanto a su contratación con empresas cántabras. Su plantilla está formada por 47 personas, con un altísimo grado de cualificación. "ENWESA", realiza anualmente programas de formación para sus operarios. En definitiva, "ENWESA" es una moderna organización dedicada a la prestación integral de servicios energéticos de la más alta calidad, en el sector de generación de energía y otras complejas instalaciones industriales.

El Gobierno de Cantabria, a través de SODERCAN, ha tutelado durante varios meses no sólo la implantación del centro de trabajo en Cantabria, sino también el traslado de su domicilio social a nuestra Región.

Durante este tiempo, se han realizado múltiples gestiones, en orden a traer una empresa de

esta importancia. Además, el Gobierno Regional ha apoyado la implantación, gestionando y aportando cuantas subvenciones tiene derecho el proyecto, tales como: programas de I+D, formación, calidad e inversiones. Todo ello en el pleno convencimiento de que una empresa de estas características solamente puede traer beneficios para el tejido industrial cántabro.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, sinceramente, me sorprende esta afirmación que hace Usted, con respecto a la subvención a "ENWESA", porque no ha dicho ninguna cantidad económica. Pero yo tengo un recorte de un periódico regional, de fecha miércoles, 9 de julio de 1997, donde más o menos se dice lo siguiente: Entre las ayudas prestadas a "ENWESA", dentro de la Ley de Incentivos Regionales, se encuentra el 40 por ciento de la inversión de activos fijos, superando los 130 millones de pesetas.

Además, en Formación, está previsto subvencionar con 4,5 millones de pesetas por año que se inviertan en este programa. Además, SODERCAN se ha comprometido a aportar 23 millones de pesetas por el alto nivel de esta empresa.

Esto -si quieren luego les paso la fotocopia- se publicó en la prensa regional; el miércoles, 9 de julio de 1997. Curiosamente, el sábado, 18 de octubre de 1997, en la misma prensa, aparece: El Gobierno Regional desmiente que haya dado una ayuda, de 150 millones de pesetas, a "ENWESA".

Quiero decir que..., aquí aparece su foto, y son declaraciones suyas; publicadas en la prensa regional, el miércoles, 9 de julio de 1997.

Por lo tanto, yo creo que se tendrán ustedes que poner de acuerdo, porque hay noticias absolutamente contradictorias, con respecto a esta empresa.

Dicho esto, yo quiero resaltar que "ENWESA" es una empresa pública. En la medida que "Ensa", que es una empresa del SEPI; por lo tanto, una empresa pública; tiene el 68,5 por ciento de capital social. Y "Wastinghouse", tiene el 31 por ciento.

Por lo tanto, estamos hablando de una empresa pública que estaba destinada a traer inversiones a Cantabria; y, por lo tanto, a regenerar el

tejido productivo y crear empleo.

Inversiones al día de hoy; partiendo de que la empresa empezó a ser operativa, el 1 de enero de 1997: cero pesetas. A mí, me gustaría conocer cuáles son las inversiones que han hecho. Según mis informaciones, que suelen ser fidedignas, las inversiones en las instalaciones de "ENWESA" en Cantabria, son la compra por un leasing de seis vehículos de lujo, por parte de los ejecutivos que se han trasladado con el centro de gestión administrativa de la empresa, a Cantabria.

Por contra, también según mis informadores; -insisto- que suelen ser infalibles en sus informaciones; en el Centro que está fuera de Cantabria, se están haciendo cuantiosas inversiones de modernización tecnológica.

Por lo tanto, nosotros pensamos que la operación de "ENWESA" es una operación que debilita la estructura de una empresa pública, que sí tiene gran capacidad tecnológica y que compite en los mercados internacionales; en concreto, ahora mismo están renovando una parte de las instalaciones nucleares de Estados Unidos -estoy hablando de Ensa- Debilita esa estructura, en términos de Cantabria, a cambio de nada. Y es probable -Usted me ha dicho que no hay subvenciones- que estas subvenciones que aquí se anuncian; que Usted anuncia el miércoles, 9 de julio de 1997; se estén haciendo por ejemplo en Martorell.

Y a nosotros lo que nos preocupa es eso, Sr. Consejero. Y le aseguro que vamos a profundizar en la investigación, para ver si esto es así o no es así. Porque de ser así; y todo apunta a que es así; sería una barbaridad que con subvenciones públicas regionales, se estuviera modernizando una empresa; que independientemente de que sea la misma, tiene su actividad en Martorell, en Cataluña. Y encima una cuestión más, esta empresa está reduciendo plantilla. En los dos últimos meses, ha reducido cuatro puestos de trabajo; que sobre 45 es una cantidad importante. Y siguen las ofertas, para bajas no traumáticas, para diferentes grupos de trabajadores.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Berriolo.

Sr. Consejero.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Sí. Muchas gracias.

Ahora que Usted ha explicado un poco más. Como dijo que daba la pregunta por formulada, yo me he limitado a contestar lo que está escrito aquí. Y aquí dice: ¿Cuáles han sido los criterios para la concesión de una ayuda de 150 millones de pesetas, a la

empresa "ENWESA"?. Y yo le he dicho: no existe una concesión de una ayuda, de 150 millones de pesetas, a la empresa "ENWESA".

Me saca un recorte de prensa, que evidentemente es anterior de este planteamiento, donde aparece: formación, aparece calidad; y evidentemente hay que ver cuáles, de todas esas cuestiones han sido presentadas, cuáles han sido adjudicadas y cuánto es lo que suma.

Pero le quiero decir, por eso le he contestado así a la pregunta; porque dijo que la daba por formulada, y entonces no he comprendido bien.

Yo quiero decirle varias cosas. Una, si quiere, en tono de broma. A nosotros, la fotografía nos la ponen en los periódicos y no nos preguntan; y nos ponen y nos quitan la fotografía con bastante rapidez. Y entonces el hecho de que aparezca, no quiere decir nada.

Hay una contradicción en lo que ha dicho. ¿Cómo pueden haber inversiones de cero pesetas en Cantabria, y al mismo tiempo una subvención?. Esto es imposible. Yo le garantizo a Usted que esto no puede ocurrir. Y de hecho, como antes ha ocurrido en la otra pregunta, si esto ocurriera, la subvención nunca

se materializaría, que es lo que ha dicho antes su compañero, otro Diputado del Grupo Socialista, que algunos expedientes se habían cancelado en el año 1995. Nosotros tenemos obligación de inspeccionar todo esto.

Pero las inversiones se tienen que realizar en Cantabria. Esto es una condición "sine quanum", cuando se concede una subvención. Nosotros no concedemos subvenciones para modernizar instalaciones fuera de Cantabria; esto es normal. Ninguna Comunidad Autónoma lo hace. Por lo menos, que nosotros conozcamos.

En definitiva, lo que no debe pasar por alto, es que la actitud decidida del Gobierno Regional, de SODERCAN, en este caso; ha sido que la sede social de la empresa se radique en Cantabria. Y también parece haber una cierta contradicción entre radicar la sede social en Santander, concretamente en Cantabria y al mismo tiempo no hacer las inversiones en el centro productivo de Cantabria. Esto es un poco extraño.

Ahora, en el fondo también late, porque usted lo ha dicho; la empresa pública se ha conseguido un buen socio tecnológico, como es "Westinghouse". Creemos que potencia a la empresa. Pero, evidentemente, está claro que entre su Grupo y el mío, hay diferencias en filosofía de lo que son empresas públicas. Esto también ya lo hemos dicho antes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

No habiendo más asunto, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta minutos).
